CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBIDO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION
CONATEL
Fecha 30 OCT. 2015
Firma
CONATEL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1581/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2015 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y SANITARIOS" ID Nº 290.625.

Asunción, 27 de octubre de 2015.

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 14 de octubre de 2015, elaborado por el Comité de Evaluación, referente a la Contratación Directa N° 23/2015 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y SANITARIOS" - ID 290.625, y el Interno G.O.C. N° 62/2015 de la Gerencia Operativa de Contrataciones de fecha 14 de octubre de 2015, y la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación indica que conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y su Adenda Nº 1, el sistema de adjudicación es POR LOTE, y el contrato una vez suscripto tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015. Esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS" y 390 "OTROS BIENES DE CONSUMO"; Fuente Financiamiento FF-30 Recursos Institucionales, del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2015.

Que, el Comité de Evaluación informa que para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones), distribuidos en la siguiente forma; Gs. 79.900.000. (Guaraníes setenta y nueve millones novecientos mil) para el rubro 340 Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, 10.100.000 (Guaraníes diez millones cien mil) para el rubro 390 Otros Bienes de Consumo, monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2015, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 139 de fecha 01 de setiembre de 2015.

Que, el Comité de Evaluación, expresa que en razón de presentar la oferta solvente por lote que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación, y poseen las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 23/2015 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y SANITARIOS" - ID 290.625, a las siguientes firmas:

1) PIRO'Y S.A – LUMICORP con RUC Nº 80000505-8 para la Adquisición de Artículos Eléctricos, contemplado en el Lote Nº 1, por un monto total de Gs. 72.865.400 (Guaraníes setenta y dos millones ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos) IVA incluido.

2) DISTRIBUIDORA CAPIATÁ de Daniel G. Ruiz Díaz B. con RUC Nº 1709403-8 para la Adquisición de Artículos Sanitarios, contemplado en el Lote Nº 2, por un monto total de Gs. 8.325.000 (Guaraníes ocho millones trescientos veinticinco mil) IVA incluido.

Que, la Gerencia Operativa de Contratación, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita se dicte la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 27 de octubre de 2015, Acta Nº 47/2015, de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones" y demás disposiciones aplicables.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 23/2015 **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y SANITARIOS", ID Nº 290.625**, para ejecutar el contrato con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015 contados a partir de la suscripción del mismo, a las siguientes firmas:

LOTE	OFERENTE	RUC	MONTO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)
1	PIRO'Y S.A - LUMICORP	80000505-8	72.865.400
2	DISTRIBUIDORA CAPIATÁ de Daniel G. Ruiz Díaz B.	1709403-8	8.325.000

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta Interina
Res. Dir. Nº 1581/2015

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL